

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE**

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José María Aponte Maestre (PSOE)

CONCEJALES

D. Manuel Gil Corral (PSOE)
D. Guzmán Morillas Muñoz (PSOE)
Dª. Trinidad Cabezas González (PSOE)
D. Carlos Alberto Marcos Martín (PSOE)
Dª Patricia Carrasco Flores (PSOE)
D. Antonio José Gámez Rodríguez (PSOE)
D. Manuel García Navas (PP)
D. Juan Cobo Ortiz (PP)
D. Antonio Expósito Villar (PP)
Dª. Mª de la Paz Padial Báez (PP)
Dª. Estefanía Rodríguez Fernández (PP)
D. Francisco J. Valencia Jordán (PP)
D. Andrés Merlo Rodríguez (PP)
D. José Campos Tirado (PP)
D. Rafael Rodríguez Alconchel (IU-LV-CA)
Dª. Ana Bella Camacho Rodríguez (NO
ADSCRITA)

SECRETARIA GENERAL

Dª. Estefanía Contreras Salmerón

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Héctor Suárez Medina

En la Ciudad de Santa Fe, siendo las diecisiete horas y diez minutos del día veinte de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria las personas relacionadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Aponte Maestre, y asistidos por la Sra. Secretaria, Dª. Estefanía Contreras Salmerón, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del órgano y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Sr. Presidente, D. José Mª Aponte, explica la urgencia de esta sesión, como ya se dijo en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social, debido a que el plazo establecido para solicitar las subvenciones correspondientes al PFEA ORDINARIO y al ESPECIAL 2014, concluye el día 21 de octubre de 2014, según requerimiento del Servicio Estatal de Empleo de fecha 9/10/2014.

Solicita la palabra antes de votar la urgencia el Sr. Portavoz del Grupo del PP, D. Juan Cobo, que expresa que ya que van a votar la urgencia, como no puede ser de otra manera, antes quieren plantear una cuestión de orden prevista en el art. 92 del ROF, en invocando dicha normativa, recuerda que en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social se pidió que se informase si se podía convocar una sesión plenaria extraordinaria y urgente aún cuando los expedientes no están conclusos, porque no todos los asuntos del orden del día estaban dictaminados, y se procedió a su dictamen con posterioridad a la convocatoria. Por lo tanto, visto que nadie sabe nada y nadie quiere hacer ningún informe, por parte de su grupo se adoptarán las medidas que se tengan que adoptar, y lo dice a efectos de que piden que se informe este extremo y en base a lo que recoge el art. 84 del ROF, que lee literalmente, porque ya está bien lo que está pasando, tanto por parte del Equipo de Gobierno como de algunos Técnicos:

“Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma.

Cualquier miembro de la Corporación podrá, en consecuencia, examinarla e incluso obtener copias de documentos concretos que la integre, pero los originales no podrán salir del lugar en que se encuentren puestos de manifiesto.”

Es decir, cuando ellos asisten a la Comisión Informativa, antes de iniciarse ésta se les entregó la convocatoria al Pleno cuando todavía no estaban conclusos los expedientes, no estaban dictaminados como es preceptivo. Entonces, si cualquier Concejal desde el momento en que recibe la convocatoria puede consultar los expedientes, éstos estaban incompletos, por lo que su grupo plantea que por el técnico que corresponda se informe si ese proceder es legal o no, en cuanto al trámite a seguir a la hora de convocar en un futuro sesiones plenarias. Cree que ha quedado lo suficientemente claro.

Añade que se sigue incumpliendo lo establecido en el ROF, en la Ley 30/92 y en el acuerdo plenario adoptado, sobre que los expedientes deben ir sellados y foliados.

El Sr. Aponte pregunta si hay alguna cuestión más sobre la ratificación del carácter de urgencia a todos los grupos políticos, a lo que contestan que no; y antes de pasar a la votación, dice respecto a la intervención del Sr. Cobo, que él ya lo comentó en la Comisión Informativa, que no se tenían que haber entregado la convocatoria al Pleno a la entrada de la misma, sino a su salida, eso fue un error, y no volverá a pasar. Todos los sabemos, y todos es todos, el Alcalde el primero, que una vez finalizadas las Comisiones Informativas, es cuando se debe entregar la convocatoria del Pleno. Ha habido un problema de coordinación, dándose la paradoja de que algunos concejales si fueron convocados estando los asuntos dictaminados, porque habían asistido a otras comisiones, y otros no, y el que vino a la última sí se encontró con todos los asuntos dictaminados y una convocatoria correcta; por lo que pide disculpas, ha sido cuestión de veinte minutos, o de una hora, pero también estas convocatorias son excepcionales. Él como Alcalde asume el error, y afirma que no volverá a suceder.

El Sr. Cobo indica que no ha sido una excepción, y que ya ha ocurrido anteriormente. A lo que el Sr. Aponte le dice que también lo asume aunque en ese momento él no fuera el Alcalde.

Solicita el Presidente la ratificación de la urgencia, y que el resto de asuntos del orden del día también se aprueben por todos.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente lo componen, **ACUERDA**: Ratificar la urgencia de la celebración de esta sesión plenaria, quedando plenamente justificada.

2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/22/14 CE PE.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de octubre de 2014.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

El Sr. Presidente expone que esta modificación tiene como objeto dar partida presupuestaria al PFEA ESPECIAL 2014 “SUMADOS [+2]”, que se verá en el punto correspondiente, de aprobación de su Memoria. Con este acto el Ayuntamiento estaría en disposición de poner su parte en dicho programa, dada la importancia del mismo, porque va a generar formación e ingresos, como ya se explicará en su momento por el Tercer Teniente de Alcalde. Ahora pide la aprobación de la dotación del crédito para este programa.

Se concede al Grupo Popular la palabra, e interviene el Sr. Juan Cobo, su portavoz, preguntando si el Concejal del área va a explicar algo, lo que aclara el Sr. Alcalde que será cuando corresponda siguiendo el orden del día. El Sr. Cobo indica que una vez aclarado, lo único que tienen que decir es que, de lo que va a depender si su voto sea afirmativo o no, si ha entrado en vigor esta modificación y si no ha habido alegaciones en relación al Capítulo III y IX, y si es así, no tienen inconveniente en aprobarlo.

Contesta el Sr. Aponte que entiende que no ha habido alegaciones, pues esta mañana mismo ha firmado la remisión al BOP de Granada del anuncio de aprobación definitiva. A lo que el Sr. Cobo pregunta si hoy cumplía el plazo, contestando el Alcalde que sí, que hoy día 20.

Se le da la palabra a Dª Ana Bella Camacho, Concejala No Adscrita, que tras saludar a los presentes y a los que les ven a través de las redes sociales, expone que como ya dijo en la Comisión Informativa y en anteriores Plenos, en los que este asunto se quedó encima de la mesa, que una vez que la modificación presupuestaria entre en vigor, su voto va a ser afirmativo. Añade que le ha preguntado antes al Concejal de IU si había habido alegaciones o no.

Preguntado el Concejal del Grupo de IU por el Sr. Alcalde, D. Rafael Rodríguez Alconchel contesta que va a votar a favor de esta modificación presupuestaria.

Por último pregunta al Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, D. Manuel Gil, manifestando que su voto será a favor.

Considerando que el asunto está suficientemente debatido, el Sr. Presidente pasa a la votación y adopción del acuerdo correspondiente.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente lo componen, **ACUERDA**: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria, en su modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente contenido:

Aplicaciones de Gastos con créditos en baja

Gr.	Programa	Partida	Descripción	Importe
	231	48002	AYUDA ASISTENCIAL A FAMILIAS	30.000,00 €
				30.000,00 €

Aplicaciones de Gastos con altas de crédito

Gr.	Programa	Partida	Descripción	Importe
	231	143	SUELdos Y SALARIOS PFEA ESPECIAL	22.199,95 €
	231	160	SEGURIDAD SOCIAL PFEA ESPECIAL	7.103,99 €
	231	226	GASTOS DIVERSOS PFEA ESPECIAL	696,06 €
				30.000,00 €

3º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PEFEA ESPECIAL 2014 “SUMADOS [+2]”.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Social en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de octubre de 2014.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

Se concede por la Presidencia la palabra al Sr. Rodríguez Alconchel, que va a exponer el punto.

En este momento, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, se ausenta de la Sala el Concejal del Grupo del PP, D. Andrés Merlo.

Siguiendo con la exposición el Sr. Rodríguez Alconchel, estamos ante un PFEA que, pese a algunas diferencias que pudiera tener con el Equipo de Gobierno, el año anterior ya dio buenos resultados. Como se vio en la Comisión Informativa, a través de la Memoria, este PFEA tiene tres funciones: la función social primero, por el alto número de personas mayores que conviven en nuestro Municipio y que necesitan asistencia, y por la razón que sea no tienen concedida la prestación que recoge la Ley de Dependencia o la Ayuda a Domicilio; en segundo lugar, y desde el punto de vista laboral y económico, este proyecto puede dar trabajo durante un mes a alrededor de unas cincuenta personas; y en tercer lugar, estas personas van a recibir formación en el desarrollo de sus tareas, y estarán supervisadas; y aunque algunas de estas personas procedan del sector agrícola, esto les va a suponer una formación adicional.

Por tanto, teniendo en cuenta estas tres cuestiones, sobre todo la función social del PFEA, y los beneficios para el Municipio, desde el Equipo de Gobierno se pide la aprobación de la Memoria a todos los grupos políticos.

Se concede la palabra a continuación al Grupo Popular, y el Sr. Cobo Ortiz dice que su grupo no está en contra de que se soliciten todo tipo de subvenciones y que vengan a Santa Fe, el problema está en que el Equipo de Gobierno incumple sus propuestas y sus promesas, ya que se acordó que todos los PFEA iban a ser consensuados con la oposición, y esto se ha incumplido una vez más, entre otras muchas cosas, y les consta que es el Sr. de IU que no quiere reunirse con el PP, o eso es lo que le han trasladado a ellos.

D. Rafael Rodríguez Alconchel, pidiendo un inciso, dice que no cree que nadie le haya oído decir de su boca tales palabras; siendo verdad que él unilateralmente ha tomado la decisión junto con el Equipo de Gobierno, de presentar este proyecto por las razones antes expuestas.

El Sr. Cobo sigue y afirma que su grupo puede estar de acuerdo con esas funciones que avalan el proyecto, pero lo normal es consultarla, y aunque no tengan por qué hacerlo, al menos no incumplir su compromiso. Ellos anteponen el interés general al interés partidista, lo contrario de lo que ha hecho el Equipo de Gobierno. El Grupo PP pone como única condición que la modificación presupuestaria aprobada en el punto 2º no tuviera ningún problema desde el punto de vista legal, por una razón de coherencia, pues si en el Pleno en el que fueron rechazados estos asuntos u otros por los mismos motivos de alegalidad, la coherencia es que mientras existan tales motivos, sería discriminatorio aprobar unos asuntos y otros no. Si la modificación presupuestaria de los Capítulos III y IX ya ha entrado en vigor definitivamente y

no ha habido alegaciones, no tienen ningún inconveniente con este asunto. Hacen la crítica política ya referida, al incumplir el compromiso que se establece entre el actual Sr. Presidente y ellos, algo que se dijo en este Pleno públicamente, es decir, consensuar asuntos de esta índole con la oposición previamente. Si su grupo actuase con criterios políticos podrían no apoyar el punto, sin embargo para ellos prima el interés general. De modo que dentro de la legalidad, no tienen ningún inconveniente y van a votar a favor. Ahora, lo que no puede ser es que el Equipo de Gobierno adopte un compromiso con la oposición y luego, como ha dicho el propio Concejal de IU, adopten una decisión unilateral.

Concedida la palabra a la Sra. Concejala No Adscrita, Dª Ana Bella Camacho Rodríguez, ella, partiendo de que va a votar que sí a este asunto, recuerda que la competencia de pedir un PFEA es del Equipo de Gobierno, del que forma parte el Concejal de IU, y le parece bien. Lo que no le parece tan bien, es que cuando se tienen que supeditar las cosas a Pleno, que no se juegue con los demás, pues a ella tampoco le ha preguntado nadie. Votará a favor, aunque discrepa totalmente del hecho de destinar este tipo de dinero a este tipo de PFEA, pero porque ella discrepe y no esté de acuerdo con el Equipo de Gobierno y su socio en su forma de hacer política, no va a ser una irresponsable y perder dinero que va a beneficiar a los vecinos de Santa Fe, El Jau y Pedro Ruiz, aunque sea por un mes, lo que no le va a quitar a nadie la penuria que tenga, pero bienvenido sea.

Cuando dice que ella no está de acuerdo con que este tipo de PFEA se destine a la Ayuda a Domicilio, es porque para ser personal de Ayuda a Domicilio se exige por parte de las Administraciones una cualificación homologada, en su día incluso desde muchos Ayuntamientos, como éste, y ella se incluye, se ofrecieron cursos de formación en materia de Ayuda a Domicilio, cuya titulación luego se exigió a las trabajadoras además de otras, para poder trabajar en este Servicio. Y es que el personal de Ayuda a Domicilio trata con personas dependientes. Este PFEA está destinado a personas mayores de Santa Fe y no tan mayores, que están en lista de espera para poder recibir las prestaciones que recoge la Ley de Dependencia, pues debido a los recortes tanto estatales como de la Junta de Andalucía, muchas personas se han quedado sin poder percibir ayudas o prestaciones, y durante un mes al menos se les va a solventar el problema. Ella cree, sin embargo, que se está perjudicando a aquellas personas a las que sí se les exigió una cualificación profesional para desarrollar este trabajo, y ha habido protestas que ella incluso ha traído al Pleno por parte de trabajadoras que están en la Bolsa de Trabajo. A las personas que trabajen en este PFEA no se les exige ni tienen esa cualificación, y provienen del sector agrario, aunque se les dé una pequeña formación, que tampoco será mucha, van a trabajar con personas mayores y/o dependientes, bien para acompañamiento o limpieza, y ella se pregunta si alguno va a tratar con personas que tengan que tener un cuidado específico.

Cree que, en definitiva, este dinero tenía que haberse proyectado hacia otro tipo de actuaciones. Esa es su opinión, pero por responsabilidad no va a rechazar un PFEA destinado a que puedan trabajar cincuenta personas, padres o madres de familia, que al menos durante un mes van a solventar su situación, no económica, pero sí al menos tendrán ese pequeño respiro. Su voto por tanto será favorable, insiste.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se ausenta el Sr. D. Antonio Expósito.

Pide la palabra el Concejal de IU, el Sr. Rodríguez Alconchel, que dice que evidentemente las personas que van a optar a este programa se benefician de dos formas. Por un lado con la formación que será unas dos horas de la jornada, y el resto destinado al desarrollo del servicio. Para que se quede tranquila la Concejala No Adscrita, y en relación a una persona que necesite

cuidados especiales, por enfermedad u otras circunstancias, evidentemente no será asignada a estos trabajadores porque no tienen la formación suficiente para eso. El objetivo es ir introduciendo a estas personas en este mercado de trabajo, en este sector del Estado de Bienestar. Y también son buenos estos tipos de programa, porque estas personas, para luego acceder a las prestaciones correspondientes, precisan un mínimo de peonadas.

Tras esta pequeña aclaración, quiere agradecer a todos los grupos y al equipo de gobierno, el apoyo a la propuesta.

A las diecisiete horas y treinta y cinco minutos se incorporan el Sr. Merlo y el Sr. Expósito.

Por parte del Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, el Sr. Gil Corral quiere puntualizar dos cosas sin entrar en más debate, que con las anteriores intervenciones ha quedado muy bien expuestas. Y es que más tarde que pronto, lo importante es que este proyecto salga adelante.

Y aunque no se esté tratando este asunto, respecto del anterior y del resto de modificaciones presupuestarias, dice que todas vienen con informe favorable, y quiere destacarlo.

Destaca igualmente la importancia de este PFEA por su valor económico y social, y cómo va a contribuir a la formación y al empleo, con su peculiaridad, porque por regla general otros PFEA se han encaminado a los servicios y al mantenimiento, y en este caso se dirige a un grupo de personas que también pueden beneficiarse en este momento.

La Sra. Concejala No Adscrita pide la palabra para matizar algo, así como el Sr. Cobo. Éste solicita que se incorporen en el acta los informes de la modificación presupuestaria de los Capítulos III y IX, para que se demuestre la ilegalidad o no del asunto, sin entrar más en polémicas. Seguidamente la Sra. Ana Bella Camacho pide a la Sra. Secretaria que se incorpore el informe de dicha modificación presupuestaria, y le dice al Sr. Gil que cuando ha mencionado lo de los informes favorables, no se estaba tratando este asunto sino la aprobación de la Memoria del PFEA, pero sí le replica que no se puede decir que el informe era favorable cuando estaba supeditado y condicionado a que a fecha de hoy no hubiese habido alegaciones. Y no quiere recordar que otras modificaciones presupuestarias han prescrito precisamente porque no se cumplieron los plazos. Dirigiéndose de nuevo al Sr. Gil, le dice que ha estado inoportuno al decir que esta es la primera vez que se destina un PFEA a este tipo de acciones, cuando ya el año pasado se destinó a otras acciones, y así lo manifestó ella en el Pleno anterior.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Aponte, antes de pasar a la votación, quiere matizar dos cosas, manteniendo el buen tono en el orden del día de los puntos tal y como se está llevando, le parece oportuna la petición que hace el Portavoz del Grupo Popular de que consten los informes del Interventor Municipal en cuanto a las modificaciones presupuestarias; añadiendo, sin ánimo de nada, que fue el propio Interventor tanto en sesión de Comisión Informativa como en sesión plenaria el que dijo que se cumplía con la legalidad: Hubo otros grupos que tuvieron otros criterios políticos tan respetables como los que tuvo el Equipo de Gobierno. Lo fundamental es lo que ha dicho el portavoz del Equipo de Gobierno, el Sr. Gil, y también el Sr. Alconchel, que este proyecto es importante y que se agradece la unanimidad de todos los presentes en este Pleno, porque creen que es un asunto beneficioso para Santa Fe.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente lo componen, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la Memoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario Especial 2014, redactada por el Técnico Municipal, así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

Las Memorias que quedan afectadas al PFEA son las siguientes:

- Servicios Proximidad para personas mayores SUMADOS [+2]

El presupuesto del proyecto asciende a un total de 96.000,00 euros de acuerdo con el siguiente cuadro:

APORTACIONES	CUANTÍA (euros)
SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal) / mano de obra	60.000,00
AYUNTAMIENTO / mano de obra y materiales	30.000,00
J. ANDALUCÍA – DIPUTACIÓN / materiales	6.000,00
TOTALES	96.000,00

Segundo.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 60.000,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

Tercero.- Asumir la aportación municipal que asciende a 30.000,00 euros.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 6.000,00 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras ante la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo a las instituciones y organismos correspondientes.

4º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DEL PFEA 2014: REMODELACIÓN DEL EJE DE LA C/ ARRECIFE CON AVD. AMÉRICA E INSTERSECCIÓN CON C/ SANTA FE DE BOGOTÁ Y C/ CONCEPCIÓN DE SANTA FE, Y CERCADO DEL PARQUE RAFAEL ALBERTI EN UE-7.

DICTAMEN:

Considerando que el presente asunto fue dictaminado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de octubre de 2014.

DEBATE SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:

El Sr. Alcalde explica que este PFEA ya se vio en un anterior Pleno, cuando aún era Alcalde el Sr. Sergio Bueno Illescas, siendo la obra prevista la misma, salvo el cercado del Parque Rafael Alberti en la UE.-7, siendo la misma rechazada en ese Pleno, proponiéndose por parte del Grupo Popular y la Concejala No Adscrita, que se cercara el mencionado parque.

El Alcalde da el mismo argumento que dio en aquel momento, pues creen que esta solución no es adecuada urbanísticamente, no es del gusto del Equipo de Gobierno, pero no es menos

cierto, como se dijo en la Comisión Informativa que, en aras a que el Pleno apruebe la Memoria, han variado su propuesta inicial y han incluido el cercado del Parque Rafael Alberti; añadiendo que cuando él aún no era Alcalde, él personalmente este PFEA lo debatió y discutió con el Concejal del PP, D. Manuel García Navas, en una conversación bilateral en la que no se llegó a un acuerdo, y fruto de la cual ha surgido esta nueva Memoria, y como desean que se apruebe, y el Pleno tiene la mayoría aritmética que tienen, ellos cumplen su palabra para que en Santa Fe entren dinero y empleo y se puedan mejorar las infraestructuras. Ante otra mayoría en el Pleno, seguramente no hubieran incluido el mencionado cercado perimetral del parque, por las razones expuestas en otras sesiones, ya que han tenido que reducir para ello lo previsto para el eje de C/ Arrecife.

Toma la palabra el Sr. García Navas, que pide revisar el expediente un momento en este punto, pero a la oferta de receso por parte del Presidente, dice que no, y enseguida solicita que conste en acta que con respecto a este expediente no se está cumpliendo con el art. 164.2 del ROF, que dice:

“Los expedientes se formarán mediante la agregación sucesiva de cuantos documentos, pruebas, dictámenes, decretos, acuerdos, notificaciones y demás diligencias deban integrarlos, y sus hojas útiles serán rubricadas y foliadas por los funcionarios encargados de su tramitación.”

Añade que también se está incumpliendo reiterada y sistemáticamente el acuerdo plenario de hace un año, y quiere que conste en acta, y su grupo se reserva las medidas que vayan a adoptar.

El Sr. Cobo comenta, sin que se le dé la palabra, que esto trae causa de lo que trae. Y se pregunta si se quiere legalidad, y la respuesta es sí, que se quiere mucha legalidad y mucha transparencia, pero no puede ser lo ancho para uno y lo estrecho para otros.

El Sr. Presidente vuelve a proponer un receso, que es aceptado para examinar el expediente por el Sr. Navas, por cinco minutos, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, momento en el que se ausenta el Sr. José Campos del PP.

Continuando con la sesión, el Sr. Alcalde le recuerda al Sr. García Navas que tiene la palabra, y éste para empezar le gustaría destacar un correo electrónico del Sr. Técnico Municipal en el que dice que esta propuesta del cercado del parque es una “tela de gallinero”, lo que consideran que es una falta de respeto a su grupo, cuando la solución que se ha adoptado se ha meditado y consensuado con los vecinos, y pide al Sr. Alcalde que esto no ocurra más, y menos que conste en un expediente, pues si lo hubiera dicho a nivel particular, no entra en ello, pero aquí está en el expediente y le parece muy grave.

La propuesta de su grupo se recoge en un documento con fecha de entrada nº 4005 de 28/05/2014, que proponía incluir en la zona aproximada a C/ Luis Cernuda un área sembrada de césped, con paseos entre jardines y con plantas aromáticas de diversos tipos, al estilo de los viveros; una fuente de chorros sobre “tramer” para que la gente pueda refrescarse en verano; en la zona opuesta se incluirá un bar, terraza al aire libre, baños públicos, zona de expansión para niños y mayores, con elementos de seguridad en los columpios, así como bancos de madera/hormigón, y máquinas apropiadas para ejercicios. Esta zona se cubrirá de albero con cal. Los paseos se ejecutarán con baldosas de piedra de Sierra Elvira. El parque quedará rodeado perimetralmente por un seto de 2 metros de altura que irá protegido con un “tramer”.

El Sr. García Navas dice que de lo leído a “tela de gallinero” hay un mundo, y piensa que igual el Técnico Municipal no se ha leído la propuesta de acuerdo, lo que le parece muy mal, porque es su trabajo, o que aún leyéndosela no ha querido tomar en serio a su grupo, y somos muy

mayores para que vengan a reírse de las propuestas que hace el Partido Popular. Si no están de acuerdo, lo alaba, porque cada uno tiene sus gustos; por ejemplo, indica que el Equipo de Gobierno prefiere las barras de hierro que hay que pintar todos los años, no piensan en la economía local, pero el PP sí, y por ello quieren colocar un elemento que tenga el menor mantenimiento posible, respetando la opinión del otro, ambas opiniones son válidas, pero lo que manda es el Pleno, aunque no sabe lo que pensará la Sra. Concejala No Adscrita. Su propuesta va enfocada a un cerramiento que aísla ese parque del ruido exterior que hay en la autovía, de los humos y de la contaminación, pues no hay que olvidar que es un seto lo que va a rodear todo el parque, y no la simple valla que siempre se ha puesto, que parece que estamos en la cárcel.

El Sr. Aponte le señala respecto del comentario que parece que estemos en la cárcel no lo comparte, no coincide en el análisis que hacen. El Sr. García Navas dice que es lo que piensa, y así lo quiere trasladar, de modo que su propuesta es la que es, hablada y debatida en un Pleno.

Los Concejales comprueban en la Memoria que se trae a Pleno, redactada por el Técnico Municipal, lo que asegura el Sr. Alcalde, y es que en la misma viene reflejado como seto y no como "tela de gallinero". Localizado el capítulo, lee el Sr. García Navas: cercado del parque, enrejado metálico galvanizado en caliente, malla de simple torsión, trama 50/14 de dos metros de altura. Aunque parece aclarado, siguen discutiendo sobre ese asunto.

Toma la palabra la Concejala No Adscrita, D^a Ana Bella Camacho, que en primer lugar recuerda que ella apoyó que se terminara el parque Rafael Alberti, porque cree que es de justicia y para que se pueda disfrutar, por lo que su voto será a favor. Añade que no le parece oportuno que se hagan comentarios personales por parte de los técnicos, hoy y en informes que se han visto en distintas Comisiones Informativas, pide que conste en acta y al Alcalde que controle estas cuestiones; porque los técnicos son técnicos y su trabajo es hacer informes, así como que los políticos son políticos y emiten valoraciones políticas, a veces acertadas a veces desacertadas. Pone el ejemplo de una Comisión Informativa de Urbanismo, en la que ella estaba, y partiendo de su desconocimiento más absoluto en esta materia, no tenía porqué tolerar que se hagan comentarios personales sobre aportaciones que un/a concejal/a hagan, le parece una falta de respeto, como en este caso, u otros, que ante propuestas políticas se utilicen términos como el de "gallinero". Como tampoco comparte que los vallados de los parques de Santa Fe se asemejan a una cárcel, y ella sabe porqué es así, ya que ha tenido responsabilidad en el gobierno de este Ayuntamiento, y es que si no existen este tipo de cercados en los parques y zonas públicas, tal vez por falta de concienciación, no se respetan los mismos, ni los jardines, ni el mobiliario, ni nada. Desgraciadamente la falta de civismo conlleva el que tengamos que tener parques cerrados, pues si no las inversiones que haga el Ayuntamiento pagadas por todos los vecinos y vecinas, cuestan tres veces: ponerlo, mantenerlo y reponerlo, y esto es responsabilidad de todos y del Ayuntamiento que debería hacer campañas de concienciación y mano dura, y aquí incluye también a la Policía Local. Todos somos responsables, y si un niño rompe un bien público, los responsables son los padres.

En otros Municipios vemos los parques abiertos, pero dada la situación de Santa Fe, aquí no puede ser así. E insiste en que el comentario de que nuestros parques parecen una cárcel, le parece también desafortunado, y así se lo dice al concejal de PP, el Sr. García Navas. Y pone tres ejemplos, como el de la rotonda de entrada a Santa Fe, vallado, pues si no lo estuviera, sería una irresponsabilidad tener un parque ahí; la Plaza de la Constitución en el Barrio de los Pintores, y el Parque conocido como de los Teletubbies o Parque de La Libertad, éste último rodeado de calles con mucho tráfico, por lo que sus vallados tienen la función de proteger el mobiliario

urbano, y de seguridad para las personas, y ella como madre se siente más tranquila, además de que también fue copartícipe en la decisión de cercar tales parques con esa protección.

Espera que el cercado del seto, que va a quedar muy bonito visiblemente, dure. Será un parque distinto, no tienen por qué ser todos los iguales, pero no olvidemos la falta de civismo. E insta a este Equipo de Gobierno para que se adopten medidas, primero, que dote a la Policía para que no tenga argumentos al decir “no actúo”, y en segundo lugar, mano dura. Por ejemplo, se sabe quiénes hacen los grafittis, hay un informe sobre ello, y ella se calla el porqué no se ha actuado, pues lo llevó en su día. Y así con otros daños ocasionados por este tipo de conductas vandálicas. Así que mano dura y campañas de concienciación.

El Concejal de Izquierda Unida manifiesta que no va a intervenir, pero sí anuncia que va a votar a favor.

Toma la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Manuel Gil Corral, que expone y cree que son dos intervenciones sumamente importantes. Coincide con el Sr. Alcalde en que este punto lo imporqué es su aprobación, y no quiere entrar en otras reflexiones como las realizadas por los anteriores concejales, porque eso daría quizá para otro debate poniendo sobre la mesa cuestiones que habría que tratar, pero cree que no es el momento. El debate de hoy es que esta cuestión salga adelante.

Sí quiere contestar al Sr. García Navas respecto al mantenimiento que se hace de las instalaciones públicas, incluso las que recoge la propuesta de su grupo, que requerirá el mantenimiento de la malla, del mobiliario, etc. Es cuestión de gustos, pero también es cuestión de dinero. Su grupo ha apostado por dignificar los espacios públicos y a la vista está que la mayoría nuestros parques lo son como en otras ciudades.

El Sr. Alcalde, antes de pasar a la votación, dice que le gustaría dejar claras una serie de cuestiones, e insiste en porqué su equipo de gobierno no está de acuerdo con la propuesta del cercado del parque Rafael Alberti del Grupo Popular, y ya en mayo cuando se presentó la propuesta para terminación del parque, se explicó y demostró, con el trabajo técnico que estaba haciendo Diputación, que expresaba que lo que estaba pidiendo era lo mismo en lo que estaba trabajando el equipo de gobierno, con una similitud asombrosa, y como se dijo en ese Pleno, parecía que estábamos unidos telepáticamente. El Equipo de Gobierno quiere cercar este parque, cuando esté terminado, pero no con el sistema que propone el Grupo Popular y la Concejala No Adscrita, pues creen que una malla de torsión simple con un seto no es lo adecuado ni paisajística ni urbanísticamente, ni arquitectónicamente, ni en la relación que tiene que tener un parque con su entorno, ni por seguridad, ni por visibilidad, ni en base al criterio de mantenimiento, pues no se puede decir que un seto no lleva mantenimiento, más bien al contrario, un seto necesita mucho mantenimiento tanto de mano de obra, soporte, cuidado, fumigación, etc. Al Equipo de Gobierno le gustaba más una valla de acero galvanizado, de modo que se pudiera ver perfectamente lo que pasaba dentro, y a la inversa, y su coste de mantenimiento es menor que si pones otro tipo de metal. Esa es la gran diferencia entre las dos propuestas.

Y hay quién dirá que si no estamos de acuerdo, porqué han modificado su propuesta, y la traen a Pleno, pues porque por el Grupo del PP se dijo que, o se incluía lo que ellos pedían, o no aprobaban la Memoria. Y como ha expuesto al principio, se hará lo que se tenga que hacer para que llegue a Santa Fe el máximo dinero posible, y no se pierda inversión, no se pierdan puestos de trabajo; y aunque no les guste, y así lo han dicho en todo momento, por el interés de no perder un PFEA, han modificado su propuesta inicial.

Con frecuencia se les dice a los políticos que no saben cambiar de opinión, en este caso, el Equipo de Gobierno PSOE e IU cambia de opinión y renuncia a sus ideas, con el fin de conseguir un bien general y no perder el PFEA 2014, aunque tengan que hacer menos calle Arrecife, pero al no disponer de la mayoría suficiente en el Pleno, ha habido que dialogar, intentar consensuar o, en este caso, renunciar a sus preceptos, a fin de conseguir que este proyecto no se pierda. Ahora ha pasado, y si tiene que pasar otras veces, harán lo que tengan que hacer para no perder un beneficio, pues no se le puede explicar a la gente cómo no se va a llevar a cabo una actuación de doscientos y pico mil euros, o que se pierden "x" puestos de trabajo en nuestro Municipio a partir de ahora. Si PSOE e IU saben renunciar a parte de lo que consideraban que era un buen proyecto, lo hacen por ese interés general, aunque no compartan la propuesta del PP, como al PP no le gusta legítimamente la propuesta que hizo el Equipo de Gobierno, pues ellos tienen otra visión distinta. Aunque al final quién decidirá qué propuesta es la mejor, será la ciudadanía y la utilidad que tenga el parque una vez terminada la obra.

Por eso espera que si ahora renuncian ellos, los demás tengan también esa capacidad de renunciar en otros momentos con el fin de llegar a un entendimiento, porque es nuestra obligación para conseguir los máximos ingresos para Santa Fe, las máximas subvenciones, teniendo en cuenta, como ya dijo en otro Pleno, que la competencia exclusiva para aprobar la Memoria era del Alcalde, como lo recoge la ley; aún así han tenido un gesto de generosidad política, ya que en los tiempos que corren hay que tenerla.

Considerando el punto suficientemente debatido, se pasa a la votación y adopción del acuerdo.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes,
ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Memoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014, redactada por el Técnico Municipal, destinada a los siguientes proyectos:

- Remodelación del eje de la calle Arrecife con avenida América e intersección con calle Santa Fe de Bogotá y Concepción de Santa Fe, y cercado del parque Rafael Alberti en UE-7.

El presupuesto del proyecto asciende a un total de 228.872,39 euros de acuerdo con el siguiente cuadro:

APORTACIONES	CUANTÍA (euros)
SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal) / mano de obra	158.022,00
AYUNTAMIENTO / mano de obra	7.641,59
J. ANDALUCÍA – DIPUTACIÓN / materiales	63.208,80
TOTALES	228.872,39

Segundo.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, 158.022,00 euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

Tercero.- Asumir la aportación municipal que asciende a 7.641,59 euros.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 63.208,80 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras ante la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada.

Quinto.- Remitir el presente acuerdo a las instituciones y organismos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos del día veinte de octubre de dos mil catorce, de todo lo cual yo, como Secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Santa Fe, DOY FE.

La Secretaria,